



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ERA ALTA DE 17 DE MARZO DE 2022**

=====

En Era Alta, Murcia, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día indicado, se reúne en Pleno la Junta Municipal de Era Alta para celebrar Sesión Ordinaria. El Acto es Presidido por el Presidente de la Junta Municipal y Alcalde Pedáneo, D. Ángel García García, asistido por el Secretario y Administrador de la Junta Municipal de Era Alta D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da fe del Acto,

Los Vocales están integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Vox:

D. Ángel García García (Presidente)

D. José Ruiz Pellicer (Vice-Presidente)

Por el Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup> María Hernández Balsalobre

D<sup>a</sup> María Concepción Rodríguez Campillo

D<sup>a</sup> Concepción García Pellicer

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Joaquín Ortuño Hernández

D. Francisco Marín Cantó (Ausente)

D. Jaime Ortiz Córdoba (Ausente)

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Javier Nassih Ait Bourryal (Ausente)

El número total de Vocales asistentes es suficiente y Reglamentario para que se pueda llegar a cabo el Pleno. Una vez comprobado la existencia de Quorum suficiente el Presidente da la bienvenida a los presentes, Vocales y Vecinos. El Presidente indica que conforme al Artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y una vez finalizada la Sesión de Pleno, se procederá a establecer un turno de Ruegos y Preguntas entre los Asistentes sobre temas de interés de la Pedanía. A continuación se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.-Aprobación, si procede, del Acta de Pleno Ordinario de 20 de Enero de 2022**

El Presidente toma la palabra y pregunta a los Vocales si han recibido en tiempo y forma el Borrador del Acta y el resto de documentación del Pleno, dando los Vocales su conformidad. A continuación el Presidente comenta si están conformes con la redacción dada al Acta. El Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Ortuño manifiesta la necesidad de hacer unas correcciones al Acta, las cuales enviará por correo al Secretario para su incorporación a la misma. A continuación, tras el Debate y Deliberación del Acta, se procede a su Votación, Aprobándose por Unanimidad: el Acta de Pleno Ordinario de 20 de Enero de 2022. Votos Emitidos 6, Votos a Favor 6, 2 del Grupo Vox, 3 del Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista.



## 2.-Informe de Gastos del Periodo e Informe del Presupuesto

919 ERA ALTA											
PLENO ORDINARIO 17.03.2022											
INFORME DE GASTOS PERIODO											
Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Saldo	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Ope. Definitiva.
<b>TOTAL CAPITULO II (CORRIENTE)</b>						<b>0,00</b>					
920220007553	RC	09/03/2022	22022009612	2019 2 919 11	2022 0 919 9240 6190019	18.601,23	18.601,23			919.ERA ALTA.Calle Salzillo y Carril Andrés El Lechero.Proyecto de Refuerzo de Firme.Aprobado Pleno 19.11.2020	
<b>TOTAL CAPITULO VI (INVERSIÓN)</b>						<b>18.601,23</b>					
<b>TOTAL GASTOS PERIODO</b>						<b>18.601,23</b>					

919 ERA ALTA											
PLENO ORDINARIO 17.03.2022											
INFORME DEL PRESUPUESTO											
C.Terr.	Org.	Pro.	Eco.	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Pendientes de Utilización	Autorizaciones s/Disponible	de Créditos disponibles
0	919	9240	21000	14.646,00	0,00	0,00	14.646,00	0,00	0,00	0,00	14.646,00
0	919	9240	21200	7.480,00	0,00	0,00	7.480,00	0,00	0,00	0,00	7.480,00
0	919	9240	21300	259,00	0,00	0,00	259,00	0,00	0,00	0,00	259,00
0	919	9240	21500	184,00	0,00	0,00	184,00	0,00	0,00	0,00	184,00
0	919	9240	21600	184,00	0,00	0,00	184,00	0,00	0,00	0,00	184,00
0	919	9240	22199	378,00	0,00	0,00	378,00	0,00	0,00	0,00	378,00
0	919	9240	22609	11.211,00	0,00	0,00	11.211,00	0,00	0,00	0,00	11.211,00
0	919	9240	22617	9.843,00	0,00	0,00	9.843,00	0,00	0,00	0,00	9.843,00
0	919	9240	22699	378,00	0,00	0,00	378,00	0,00	0,00	0,00	378,00
<b>TOTAL CAPITULO II (CORRIENTE)</b>				<b>44.563,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.563,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.563,00</b>
0	919	9240	6090019	0,00	21.581,24	21.581,24	21.581,24	0,00	0,00	0,00	21.581,24
0	919	9240	6190019	0,00	53.233,11	53.233,11	53.233,11	18.601,23	18.601,23	0,00	34.631,88
0	919	9240	6220019	0,00	4.970,00	4.970,00	4.970,00	0,00	0,00	0,00	4.970,00
0	919	9240	6230019	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
0	919	9240	6250019	0,00	407,10	407,10	407,10	0,00	0,00	0,00	407,10
0	919	9240	6320019	0,00	4.260,00	4.260,00	4.260,00	0,00	0,00	0,00	4.260,00
<b>TOTAL CAPITULO VI (INVERSIÓN)</b>				<b>0,00</b>	<b>85.451,45</b>	<b>85.451,45</b>	<b>85.451,45</b>	<b>18.601,23</b>	<b>18.601,23</b>	<b>0,00</b>	<b>66.850,22</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>44.563,00</b>	<b>85.451,45</b>	<b>85.451,45</b>	<b>130.014,45</b>	<b>18.601,23</b>	<b>18.601,23</b>	<b>0,00</b>	<b>111.413,22</b>

## 3.-Proposiciones del Presidente

### 3.1.-Proposición del Presidente sobre Fomento del Deporte en Era Alta

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para dar lectura a la Proposición. Indica que desde la Junta Municipal, con el apoyo de todos los miembros de la misma, se debe de promocionar el Deporte y la Cultura en la Pedanía. El fomento del Deporte éste año pasará por promocionar y colaborar en la realización de una carrera ciclista, junto con la Federación de Ciclismo, para categorías menores. También indica que éste evento deportivo u otros, incluso los culturales, serviría para promocionar la Pedanía, así como a comercios, bares y restaurantes, y demás negocios que verán se verán beneficiados por la afluencia de Vecinos y Público por sus calles. Comenta que la promoción de éstos eventos, deportivos y culturales, conllevará gastos, de los que se irán dando cuenta a la Junta. Tras el Debate y Deliberación de la Proposición, se somete a Votación, Aprobándose por Unanimidad: La Promoción y Realización de una Carrera Popular y su Inclusión en el Calendario de la Federación Ciclista de Murcia. Votos Emitidos 6, Votos a Favor 6, 2 del Grupo Vox, 3 del Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista.

### 3.1.-Proposición del Presidente sobre Homenaje a la Doctora María José Torres Sánchez y al Club Deportivo de Alevines Era Alta

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para dar lectura a la Proposición. Comenta que la Doctora María José ha pasado gran parte de su Vida Laboral ejercicio en Era Alta. Que éste año se ha Jubilado, y cree que su trayectoria merece que Era Alta le haga un homenaje, un merecido homenaje. También indica que ésta año ha sido el primer año del Club Deportivo Era Alta, categoría alevín. Lo forman niños del pueblo, que por ser el primer año han sufrido mucho ante equipos más preparados, pero han sabido llevar el nombre de Era Alta por toda la Región con mucho orgullo. Todos los Vocales están de acuerdo con la Proposición del Presidente. El Presidente comenta que se abstendrá de votar en éste punto, por su vinculación con el Club Deportivo Era Alta. Tras el Debate y Deliberación de la Proposición, se somete a Votación, Aprobándose por Unanimidad: La Realización de Actos Culturales de Homenaje a la Doctora María José Torres Sánchez y al Club Deportivo de Alevines de Era



Alta. Votos Emitidos 5, Votos a Favor 5, 1 del Grupo Vox, 3 del Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista. El Presidente de la Junta no Vota.

#### **4.-Mociones de los Grupos Políticos**

##### **Moción del Grupo Municipal Vox**

##### **4.1.-Moción sobre la Creación de la Junta de Seguridad del Distrito 7 en Era Alta**

A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Vox D. José Pellicer para dar lectura a la Moción. Comenta que la Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica. Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentado sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca. En el año 2010, se aprobó en el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. El Real Decreto en su artículo 15 recoge: "En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes." Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no solo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por Estas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente. Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Murcia, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas de Seguridad de Distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio. En el término municipal de Murcia, no se han constituido dichas Juntas de Seguridad de Distrito, que engloban a los distintos barrios y pedanías, ni siquiera se ha propuesto su constitución, y constituyen una herramienta muy Útil para la mejora de la Seguridad y Convivencia Vecinal en nuestro, pedanía. Ya que la realidad social y delincencial es muy distinta entre los distintos núcleos de población del municipio. Problemáticas distintas, con soluciones distintas, que son imposibles de tratar, por la extensión del territorio y complejidad del mismo, en la Junta Local de Seguridad por abarcar un término municipal con 54 pedanías y 28 barrios, por lo que la creación de estas Juntas de Distrito proporcionara una proximidad de los problemas específicos de esas zonas, siendo una herramienta Útil de participación ciudadana, con un intercambio continuo de información. La Junta de Seguridad del



Distrito estará formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formaran las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto. Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados. A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Ortuño para manifestar la imposibilidad de crear la Junta de Seguridad de Distrito, toda vez que no existe la Junta Municipal de Distrito, aunque viene contemplada en el Reglamento de Participación Ciudadana. También indica la existencia de la Junta Municipal de Seguridad pero a nivel Municipal, la cual se reúne cuando se estima oportuno o cuando se precisa su convocatoria. También comenta la necesidad de nuevos Agente de Policía Local y la necesidad de más medios. Hace mención a las nuevas incorporaciones de Agentes y nuevas convocatorias de Policías Locales. También hace mención a los niveles de seguridad con datos estadísticos incluidos, entendiendo que los mismos no han aumentado. Concluye en la necesidad de aumento de plantilla de Policías Locales, la constitución de las Juntas Municipales de Distrito y entonces se podría llevar a cabo la constitución de las Juntas Municipales de Seguridad del Distrito que corresponda. Entiendo que todavía no se está en esa fase. Tras el Debate y Deliberación de la Moción, se somete a Votación, Aprobándose por Mayoría: Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito Nº 7, al que pertenece la pedanía de Era Alta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. Votos Emitidos 6, Votos a Favor 5, 2 del Grupo Vox y 3 del Grupo Popular. El Vocal del Grupo Socialista se Abstiene.

### **Moción del Grupo Municipal Socialista**

#### **4.2.-Moción sobre Subvención/Aportación para Publicación Cultural en Era Alta**

A continuación toma la palabra el Vocal del Grupo Socialista D. Joaquín Ortuño para dar lectura a la Moción. Comenta que en el pasado pleno de la Junta Municipal de Era Ata, a propuesta del presidente de la Junta, entre los presentes, se trató el proyecto de quien suscribe para realizar una recopilación cultural y su catalogación, si era posible, del patrimonio de nuestra pedanía, en todos los órdenes que nos sea posible, proyecto que podría servir para conocer de qué disponemos, autores, obras, época, llegada al pueblo, por ejemplo, para el patrimonio de la parroquia. En el caso de historia o vida local: documentos, personajes de nuestro pueblo, y todo aquello que nos pueda dar a conocer tanto por lo que disponemos como pedanía y de su historia. Indica que hace unos días y en reunión mantenida con el Alcalde, un miembro del Cabildo de Cofradías de Semana Santa en Era Alta, nos comentó un trabajo realizado por un eminente restaurador de la Comunidad Autónoma y la pretensión del Cabildo de darlo a conocer al pueblo, centrándose dicho trabajo en la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, así como solicitar una ayuda o subvención para editar un libro donde quedaría reflejado todo el trabajo realizado y al mismo tiempo darlo a conocer a todo el pueblo. (Aportando un presupuesto estimativo). El representante del Cabildo también indicó que el autor del referido del trabajo y libro no deseaba cobrar nada u obtener beneficios de los mismos, en todo caso, si después los hubiera, que serían para el Cabildo de Cofradías y el pueblo y su Semana Santa. El Presidente comenta que se ha informado y de la Moción se puede desprender que se trata de una Subvención encubierta, no estando autorizada la Junta



para llevar a cabo éste gasto. También se comenta entre los Vocales el desconocimiento de la titularidad de la obra de manera clara. Tras el Debate y Deliberación de la Moción se procede a su Votación, No Aprobándose por Mayoría: Instar o solicitar de la Junta Municipal la dotación económica para la realización del proyecto anteriormente expuesto y publicación del libro, que se darían a conocer en actos que programaría el Cabildo de Cofradías para esta próxima Semana Santa de la que no desfilaran por nuestras calles los cortejos procesionales. Votos Emitidos 6, Votos en Contra 5. El Vocal del Grupo Socialista se Abstiene.

### **5.-Informe del Presidente**

El Presidente indica que en los puntos anteriores ha ido indicando las distintas iniciativas que podrían componer su Informe. Licitaciones de obras y otros. Se está a la espera de la solución de la Sala Multiusos. Continúa realizando gestiones para la consecución de suelo público, bien con permutas o alquileres. Que en la actualidad los múltiples proyectos que se iniciaron se están solucionando, incluido el solar para aparcamiento. Que tiene solicitada entrevista con el Alcalde de Murcia, estando a la espera de fecha.

### **6.-Ruegos y Preguntas**

En tiempo y forma no hay.

Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario extiendo la presente Acta y doy fe.

Vº Bº  
La Presidente de la  
Junta Municipal de Era Alta,

D. Ángel García García

En Era Alta, a 17 de Marzo de 2022  
El Secretario-Administrador de la Junta  
Municipal,

D. Jesús Valverde García